



ACTA SESION N° 117 ORDINARIA, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2016,  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

---

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN
4. TRANSACCIÓN
5. VARIOS



**ACTA SESION N° 117 ORDINARIA, DE FECHA FEBRERO 16 DE 2016,  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a diecisiete días del mes de febrero de dos mil dieciséis, siendo las 15:03 horas, se da inicio a la Sesión N°117 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Concejal de la comuna, don Vicente Karelovic Vrandecic, y la asistencia de los Concejales Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de acta doña Angélica Díaz Maldonado.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Alcalde (S); Sergio Becerra Díaz, Administrador Municipal (S); Leopoldo Ojeda Cárcamo, Director de Administración y Finanzas (S); Luis Díaz Díaz, Director de Control (S); Sylvana Díaz Aravena, Directora de Desarrollo Comunitario (S) y Hernán Altamirano Aburto, profesional dependiente de la Administración Municipal.

**INASISTENCIAS**

No participa de la sesión el Alcalde titular, señor Emilio Boccazzi Campos, quien se encuentra en comisión de servicios. No asisten los concejales señores Juan José Arcos Srdanovic y José Aguilante Mansilla, el primero por encontrarse en cometido aprobado por el Concejo Municipal y el segundo con licencia médica.

**PUNTOS DE TABLA**

**1. APROBACIÓN DE ACTAS**

El señor **Concejal**, don **Vicente Karelovic Vrandecic**, quien presiden la sesión, somete a aprobación tres actas de sesiones de Concejo Municipal, las que son aprobadas en los siguientes términos:

**Acuerdo N°1640**, con la abstención del concejal Andro Mimica Guerrero, en el caso de las actas correspondientes a las sesiones números 115, 116 y 42; la abstención del concejal Danilo Villegas Minte, en el caso del acta de la sesión N° 115; la abstención del concejal Mario Pascual Prado, en el caso de las actas de sesiones números 116 y 42, en las que no participaron, se **aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal, que se individualizan:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
115	Ordinaria	15.01.2016
116	Ordinaria	25.01.2016
42	Extraordinaria	28.01.2016

**2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

El Presidente de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal, **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, presenta las modificaciones presupuestaria números 7 y 8, aclarando que en el cuadro explicativo de la modificación N° 7, la frase "...Para contratar servicio de producción celebración año nuevo 2016", debe ser reemplazada por "...Para cancelar servicio de producción celebración año nuevo 2015".

Sometidas a la consideración de los señores concejales las modificaciones 7 y 8, con la precisión antes señalada, se adoptan los siguientes acuerdos:



Acuerdo N°1641, con el voto a favor la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°7 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°7		
DISMINUCIÓN DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	9.845.-
	<b>TOTAL</b>	<b>9.845.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	9.845.-
	<b>TOTAL</b>	<b>9.845.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$9.845.- PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.08.011 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS" DEL SUBPROGRAMA 01.03.10 "ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN". PARA CANCELAR SERVICIO DE PRODUCCIÓN CELEBRACIÓN AÑO NUEVO 2015.

Acuerdo N°1642, con el voto a favor la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°8 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°8		
AUMENTO INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	12.325.-
	<b>TOTAL</b>	<b>12.325.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	2.600.-
22.05	SERVICIOS BASICOS	1.200.-
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	400.-
22.09	ARRIENDOS	2.300.-
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	700.-
29.05	MAQUINAS Y OTROS	800.-
29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	3.325.-
29.07	PROGRAMAS INFORMATICOS	1.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>12.325.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$12.325.- POR AUMENTOS DE INGRESOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE CORRESPONDIENTE A FINANCIAR LAS ACTIVIDADES DE PRE-CENSO 2016. REF.: DOCUMENTO DEL INE "RECURSOS SOLICITADOS PARA ASIGNACIÓN MUNICIPAL PRE-CENSO 2016" ORD. N° 01/10.2015, 13/10/2015.

### 3. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

El concejal señor Karelovic presenta el punto, señalando que a través del Oficio N° 55, de fecha 04 febrero 2016, el Secretario Comunal de Planificación (S), solicita aprobar los costos de operación y mantención del proyecto denominado "Adquisición de Elementos para Actividades Culturales, Punta Arenas". Seguidamente procede a someter el punto a votación, adoptándose el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1643, con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueban los costos de operación y mantención del proyecto denominado "Adquisición de Elementos para Actividades Culturales, Punta Arenas", Código BIP 30453230-0 (Etapa Ejecución), que postulará al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR, ítem 29 Adquisición de Activos No Financieros; conforme al siguiente detalle:



Proyecto: "Adquisición de Elementos para Actividades Culturales, Punta Arenas", Código BIP 30453230-0		
	TIPO DE COSTO	MONTO COSTO ANUAL (M\$)
1	DE OPERACIÓN	
1.1	Consumo Eléctrico	240
Subtotal Operación		240
2	DE MANTENCIÓN	
2.1	Repuestos	150
2.2	Mano de Obra	210
Subtotal Mantención		360
TOTAL COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN		600

#### 4. TRANSACCIÓN

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, precisa que la Asesoría Jurídica solicita que se autorice al alcalde, para transigir por la suma de \$ 116.000.-, con doña Gabriela González Cárcamo, propietaria de la camioneta Chevrolet, modelo Silverado, placa patente DRWX-54, la que sufrió la rotura de un neumático mientras se estacionaba en calle José Nogueira, a la altura del N° 1200, a raíz de la existencia de un bache del que sobresalían fierros hacia la calzada, desperfecto que fue verificado por la Dirección de Tránsito y que se ordenó reparar.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, aclara que la reparación de los baches es responsabilidad del Servicio de Vivienda y Urbanismo, compitiéndole al municipio instalar señalizaciones que den cuenta de la existencia del desperfecto.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, considera, desde su experiencia, que el valor propuesto para transigir es excesivo.

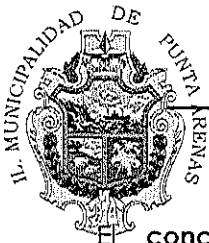
El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, agrega que está de acuerdo con el monto propuesto ya que en el daño ocasionado hay responsabilidad del municipio.

El **concejal** señor **Pascual**, comenta que confía en lo expuesto por la Asesoría Jurídica, por lo tanto aprueba.

Con la abstención del **concejal** señor **Mancilla**, por estimar que el monto propuesto para transigir es elevado, se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1644**, con el voto a favor de los señores concejales Vicente Karelovic Vrandecic, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido, Danilo Villegas Minte y la abstención del concejal señor Julián Mancilla Pérez, se autoriza al señor Alcalde de la Comuna, **para transigir extrajudicialmente, por la suma de \$116.000.- (Ciento dieciséis mil pesos), con doña GABRIELA GONZALEZ CARCAMO, RUT: 12.716.893-8**, en virtud de los daños ocasionados a camioneta de su propiedad, marca Chevrolet, modelo Silverado, placa patente DRWX-54, quien mientras estacionaba dicho vehículo en calle José Nogueira, a la altura del N° 1200, el neumático delantero derecho sufrió una rotura, producto de un bache con fierros que sobresalían a la calzada, quedando inutilizable. Lo anterior en conformidad con lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### 5. VARIOS



El **concejal** señor **Karelovic** entrega informe de contrataciones y licitaciones correspondientes al período del 15 de enero al 16 de febrero de 2016, precisando que para el mismo lapso, el sistema no contenía antecedentes de compras menores.

Por otra parte, propone que en una próxima Sesión Ordinaria de Concejo, se rinda homenaje a la Selección Sub 17 de la Asociación de Fútbol Punta Arenas, que se tituló campeona nacional de fútbol amateur de la categoría, en el campeonato realizado en el presente mes en la ciudad de Curicó.

Toma la palabra el señor alcalde (S), don Claudio Flores Flores, señalando que la idea es homenajear a estos jóvenes, entregando un presente por parte del alcalde y el Concejo Municipal.

El **concejal** señor **Mancilla**, considera que lo ideal para realizar el homenaje, es que estén presentes el alcalde titular, el concejal que presidente la Comisión Deporte y el pleno del Concejo Municipal.

El **concejal** señor **Mimica**, enfatiza que el triunfo es de los jóvenes y que no hay que subirse al carro de la victoria, ni desde el municipio, ni del Gobierno Regional, ni desde el Ministerio del Deporte. Recalca que el esfuerzo y el triunfo fue exclusivo de los deportistas y hace un llamado al Ministerio del Deportes para la implementación de políticas públicas, planteando que el gobierno debe ser capaz de implementar profundas reformas al deporte a nivel nacional para que todos tengan la posibilidad de competir.

Ante consulta del **concejal** señor **Karelovic**, el alcalde (S), informa que el Alcalde titular retoma sus funciones el 24 de febrero de 2016.

El **concejal** señor **Pascual**, consulta si el municipio colaboró con la Selección de Fútbol Sub 17, respondiendo el alcalde (S) que en esta oportunidad no se colaboró directamente, ya que la Asociación de Fútbol Punta Arenas no solicitó subvención específicamente para el tema, pero que se han efectuado varios otros aportes a la referida organización deportiva.

El **concejal** señor **Pascual**, solicita que no se ponga como condición la presencia del presidente de la Comisión Deporte para llevar a cabo el homenaje, pero sí la presencia del alcalde titular, aun cuando lo ideal es que esté el Concejo en pleno. Pide, además, que se reconozca el esfuerzo de los deportistas y sus familias.

Somefida la propuesta a votación, se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1645** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba rendir homenaje, en una próxima sesión de Concejo Municipal, a la Selección Sub 17 de la Asociación de Fútbol Punta Arenas, que se tituló campeona nacional de fútbol amateur de la categoría, en el campeonato realizado en el presente mes en la ciudad de Curicó.**

El **concejal** señor **Mimica** toma la palabra, manifestando su alegría de retornar a sus labores y agradece a sus colegas y a los funcionarios municipales, por las muestras de aprecio en los momentos felices y complicados que le tocó vivir en los últimos meses. Por otro lado, señala que le preocupa la situación de la ahora ex multicancha ubicada en Avenida Circunvalación, considerando que su demolición es una irresponsabilidad y un ataque total y artero para los niños del sector. Comenta que hace dos semanas solicitó los antecedentes del comodato a la Asesoría Jurídica Municipal, sin tener respuesta a la fecha. Solicita que a través del administrador municipal, se agilice el trámite y que, además, se analice como responsabilizar legalmente a quienes destrozaron la cancha.

En otro contexto, hace ver su preocupación por la iniciativa de contar con una farmacia comunal, precisando que no está de acuerdo con lo sugerido por el Alcalde titular, en cuanto que los beneficiarios sean solo quienes se encuentran "percapitados" en la



atención primaria de salud. Solicita que se informe en qué van las gestiones para concretar la iniciativa.

El **concejal** señor **Karelovic**, pregunta de dónde se sacará el dinero para financiar la farmacia municipal y si se hará desde la Corporación Municipal de Educación y Salud.

El **concejal** señor **Mimica**, considera que a la farmacia popular deben tener acceso todas las personas, sin coartar la posibilidad por criterios económicos, debiendo ser un beneficio también para la clase media que lleva años muy desprotegida. Termina solicitando que el tema se aborde de manera pública en el Concejo Municipal y no de forma secreta.

Cedida la palabra, el alcalde (S) se refiere a la situación de la multicancha conocida como cancha Jesús Nazareno, ubicada en Avenida Independencia esquina Avenida Circunvalación, señalando que el día 18 de enero de 2016, se recibió una carta de la comunidad Jesús Nazareno, para dejar sin efecto el comodato por la entrega del terreno que en su oportunidad se hizo en favor del municipio para poder concretar el proyecto de construcción del referido espacio deportivo. Agrega que los comodatos son estructuras jurídicas que solicita el Gobierno Regional para hacer inversiones cuando los recursos no son del municipio. Señala que se ofició al representante legal de la Iglesia Jesús Nazareno y también al Gobierno Regional para que en conjunto con este último se tome una decisión. Concluye indicando que la Asesoría Jurídica del municipio está preparando un informe sobre la situación para presentarlo en una próxima sesión de Concejo Municipal, a fin que se decida si se disuelve o no el comodato.

El **concejal** señor **David Romo Garrido**, interviene señalando que doña Yolanda Barría, integrante de la Comunidad Jesús Nazareno, ha informado que aún están esperando respuesta de la misiva entregada al municipio.

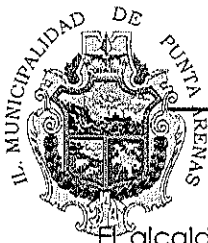
El alcalde (S), señor Flores, responde que efectivamente es así, que no se ha enviado una respuesta formal porque se está a la espera de la respuesta consensuada con el Gobierno Regional y del acuerdo que adopte el Concejo Municipal respecto al comodato.

Continúa el alcalde (S), señor Claudio Flores, refiriéndose al tema de la farmacia comunal e informando que se está a la espera de una respuesta formal del Ministerio de Bienes Nacionales, ante la solicitud de ampliación de comodato y cambio del destino de la infraestructura ubicada en calle Fagnano, donde funcionaban los juzgados de policía local, ya que si se obtiene una respuesta favorable, ahí funcionaría la farmacia comunal. Añade que si el la solicitud no se acoge, se tiene que buscar otra alternativa de inmueble, puesto que el Instituto de Salud Pública (ISP) debe inspeccionar para autorizar el funcionamiento.

El **concejal** señor **Mimica** interviene manifestando que no es afortunado quedar al libre albedrío del Ministro de Bienes Nacionales y consulta si se han buscado otras opciones de infraestructura.

El alcalde (S) señala que ha tenido contacto con los profesionales del Instituto de Salud Pública (ISP) a nivel nacional y con el profesional a cargo del tema en la zona, señor Eduardo Castillo. Expresa que las solicitudes que han realizado las últimas farmacias comunales ha tenido un tiempo de definición de solo 10 días hábiles y que, en términos de infraestructura, los requerimientos para poder desarrollar una farmacia son mínimos, entre ellos: 50 Mt2 mínimo de sala de atención, 2 baños dama/varón y para personas con capacidades diferentes, superficies lavables de techo, paredes y piso, 1 químico farmacéutico y un espacio para los medicamentos retenidos. Termina aclarando que se tiene prevista atención en horarios hábiles, por lo que no se requiere contar con un sistema de turnos.

El **concejal** señor **Mimica**, expresa que más allá de los trámites ante el ISP, el tema es si el Ministerio de Bienes Nacionales entregará o no el inmueble, por lo que debe haber otras alternativas de espacio físico para el funcionamiento de una farmacia.



El alcalde (S) indica que se están evaluando otras alternativas y se refiere a las figuras usadas por otros municipios, entre ellos los de Huechuraba y Viña del Mar, para el funcionamiento de una farmacia, enfatizando en las diferencias entre administrarla a través de una Corporación Municipal o por medio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, siendo en el primer caso más amplias las opciones por tratarse de una corporación privada sin fines de lucro.

Interviene el **concejal** señor **Mimica**, señalando que las farmacias implementadas por los municipios señalados no benefician solo a percapitados de salud primaria.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, señala que comparte lo expresado por el concejal Mimica y señala que la implementación de una farmacia popular busca beneficiar a los vecinos y romper con la colusión de las cadenas de farmacias.

Interviene el **concejal** señor **Karelovic**, haciendo notar la notable diferencia que se registra en el valor de un anticoagulante comprado en Punta Arenas y el mismo comprado en Río Gallegos, República Argentina.

El **concejal** señor **Julián Mancilla**, expresa que no comparte los dichos de los concejales Pascual y Mimica, enfatizando que la farmacia debe ayudar solo a las personas más pobres, ya que estima que ese debe ser el objetivo final de la municipalidad.

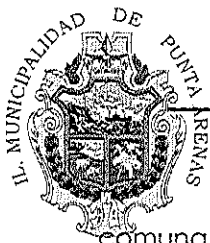
En otro contexto, el **concejal** señor **Pascual**, agradece el apoyo de sus pares al planteamiento que realizará respecto de cuatro edificaciones que se proyecta levantar en la ciudad, más allá de la situación específica del pasaje Korner, sobre la cual plantea dudas en cuanto a que no se puede hacer nada. Continúa refiriéndose al plan regulador comunal y menciona al consejero regional Dalivor Eterovic, ya que según sus dichos el plan regulador estaría mal hecho y paralizaría toda la ciudad, lo que no es efectivo, ya que solo afecta un área acotada. Solicita al señor Eterovic que se informe bien antes de emitir un juicio puesto que los mismos consejeros regionales aprobaron el plan regulador. Solicita al presidente de la sesión y al administrador municipal que cuando existan proyectos de relevancia para la ciudad se analicen en conjunto con todos los concejales. Requiere, también, más proactividad al alcalde y a todos los directores municipales. Finaliza haciendo un llamado de atención respecto del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y recuerda que se contrató a un profesional para la elaboración del mismo, sin que a la fecha se conozcan los resultados.

Interviene el **concejal** señor **Mimica**, precisando que el año 2013 se contrató un profesional para esa tarea específica, sin que se haya registrado ningún avance.

El **concejal** señor **Pascual**, continúa diciendo que el plan regulador tiene absoluta relación con el PLADECO y con todas las actividades de la comuna porque en el fondo es una herramienta estratégica para conducir la ciudad. Plantea que el Concejo Municipal, antes del término del mandato, entregue a Punta Arenas un PLADECO como corresponde. Termina invitando al consejero regional Dalivor Eterovic, para que asista a las reuniones de comisiones del Concejo Municipal, a fin que se informe bien ante temas de envergadura.

En otro orden de ideas, se refiere a una crónica publicada en la edición del 12 de enero de 2016 del diario El Mercurio, referida a la entrada en vigencia de una ley que permite a la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) ingresar al mercado de la producción y distribución de energía eléctrica. Propone, considerando que este es un mercado monopólico en Punta Arenas, adoptar un acuerdo u oficiar a la citada empresa, solicitando que haga uso de la facultad que ahora le otorga la ley, pudiendo abastecer de la energía que el municipio requiere para el funcionamiento del alumbrado público.

Interviene el **concejal** señor **Andro Mimica**, recordando que desde hace 15 años la Municipalidad de Maipú cuenta con su propia distribuidora de aguas, obteniendo un producto de alta calidad a un menor costo que beneficia a los habitantes de esa



comuna. Estima que lo planteado es un proyecto ambicioso, soñador y de largo plazo, pero que se deben hacer los esfuerzos.

En torno a lo planteado, el **Concejal** señor **Vicente Karelovic**, propone que en forma previa al envío de un oficio a la Empresa Nacional del Petróleo, se solicite un informe a la Asesoría Jurídica Municipal.

El **concejal** señor **Pascual**, manifiesta su conformidad con la propuesta, en cuanto a que la Asesoría Jurídica elabore un informe referido a la facultad de la aludida empresa para producir y distribuir energía eléctrica.

Hace uso de la palabra el **concejal** señor **Vicente Karelovic**, quien consulta al alcalde (S), señor Flores, sobre el nombramiento del funcionario Jorge González Gallardo como Jefe de Informática, quien en dos meses no se ha constituido en la unidad. Consulta qué hace específicamente el señor González.

Al respecto, el alcalde (S) señala que el aludido funcionario fue nombrado en un cargo directivo suplente por los primeros tres meses de este año y que tal cargo no está por sobre el que tiene el profesional del área informática don Daniel Sánchez. Agrega que el funcionario González tiene un listado de requerimientos que él personalmente le hizo, relacionados con el tema de la página web municipal y con ocho licitaciones no sólo de informática sino también de la unidad de comunicaciones.

El **concejal** señor **Karelovic** consulta si el señor Sánchez se mantiene como titular de informática, respondiendo el alcalde (S) que el señor Sánchez es el encargado de la unidad de informática, ya que no tiene cargo de jefatura.

El **concejal** señor **Karelovic** consulta si el nombramiento de don Jorge González es transitorio, a lo que el alcalde (S) manifiesta que es hasta el 31 de marzo de 2016.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, expresa que le habría gustado que en la sesión estuviera presente algún representante de la Corporación Municipal, agregando que le preocupa si se han recibido los recursos para pagar el bono de retiro para los docentes que se acogen a jubilación, ya que ello permitiría un ahorro de alrededor de 80 millones de pesos mensuales a la citada corporación. Por otro lado, hace ver su preocupación por la proliferación de neumáticos en la ciudad y por el estado de las áreas verdes de parques y avenidas, señalando que se encuentran amarillentas por falta de agua.

Interviene el **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, quien preside la sesión, solicitando extender la sesión por 30 minutos. Efectuada la votación, se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1646** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

En el marco de una de las materias planteadas por el concejal Mancilla, el **concejal** señor **Karelovic** se refiere a la licitación efectuada por el municipio para el retiro de 6.000 neumáticos. Señala que pidió información a la Dirección de Aduanas, desde donde se le señaló que salieron de la comuna 4.400 neumáticos, por lo que se produce una diferencia de 1.600 neumáticos cuyo retiro y transporte fue pagado por el municipio.

Interviene el **concejal** señor **David Romo Garrido**, manifestando que resulta raro que el municipio haya pagado por el total de neumáticos retirados si el trabajo no está hecho a cabalidad.





Cedida la palabra, el alcalde (S), señor Claudio Flores, se refiere en primer término a los recursos para pagar el bono de retiro docente, señalando que no tiene la certeza si se han recibido, pero que si así no fuera, de inmediato se harán las gestiones correspondientes.

Respecto de la situación de las áreas verdes, indica que hizo un recorrido por la ciudad y que se establecerán los contactos con la empresa Área Verdes, contratista a cargo de la mantención, para que efectúe el regadío necesario, ya que efectivamente las escasas precipitaciones han influido en el aspecto que presentan parques y avenidas.

En cuanto a la situación del retiro de neumáticos a la que aludió el concejal señor Karelovic, el alcalde (S) expresa que efectivamente se han hecho embarques al norte del país, pero que para mayor precisión se le hagan llegar los antecedentes de manera que efectúe las averiguaciones necesarias.

Interviene el **concejal** señor **Pascual**, mencionando que en la comuna de San Gregorio, se instalaron depósitos destinados a que los turistas argentinos dejen los neumáticos y otros envases de los artículos que compran en Punta Arenas. Añade que lamenta que el concejal Mancilla no asista a las reuniones de la Comisión Medio Ambiente del Concejo, porque ahí se ven todos los temas relacionados, entre ellos el de los neumáticos. Finaliza recalcando que el municipio no puede retirar neumáticos y que si la autoridad sanitaria sorprende a un vehículo trasladando neumáticos en desuso, lo infracciona con una multa por el sólo hecho que el auto o camioneta no está certificada para tales efectos.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, en base a lo señalado por el concejal Pascual, consulta entonces cómo se contrató el servicio de retiro de neumáticos.

El **concejal** señor **Pascual** responde que el municipio realizó una licitación y que la única empresa certificada en la zona para realizar esos trabajos es COMETSUR. Agrega que la Gobernación de Magallanes ha hecho operativos ilegales al retirar neumáticos y chatarra que no tiene donde dejar ya que el vertedero municipal no está autorizado para ese fin.

Se producen diálogos en paralelo, con y sin uso de micrófono que no resultan posible de transcribir.

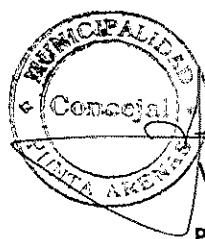
El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, señala que entregará al Administrador municipal todos los antecedentes de que dispone, para que se investigue junto a la Dirección de Control. Seguidamente, procede a poner término a la Sesión N° 117 Ordinaria.

### TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 16:13 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.



JUAN CISTERNA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



VICENTE KARELOVIC VRANDECIC  
CONCEJAL  
PRESIDENTE (S) CONCEJO MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS